

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2895-2017

Acta de la Sesión Ordinaria 2895-2017 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 09 de octubre del 2017 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:15 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Liza Castillo Vásquez	Presidenta
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA
Dra. María Esther Anchía Angulo	Representante Ministerio Salud
Lic. Verny Valerio Hernández	Representante Unión Nacional de Gobiernos Locales

Director Ausente: La Señora Ministra de Educación por encontrarse en funciones propias de su cargo y no haber definido aún su representante.

Participan además:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Director Ejecutivo a.i.
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
MBA. Yazmín Martínez Córdoba	Jefe Departamento Servicios Generales
Lic. Alexander Vásquez Guillén	Jefe Departamento de Proveeduría

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación Acta Sesión Ordinaria
 - 2891-2017
 - 2894-2017
- III. Modificación Presupuestaria 09-2017
- IV. Asuntos de la Auditoría Interna
 - Informe AI-INF-AA-17-20 "Implementación de Recomendaciones, a junio 2017 y adendas de la N°1 a la 5"
- V. Licitación Abreviada 2017LA-000039-0058700001 "Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para que realicen la prestación de Servicios Limpieza en las Instalaciones de COSEVI en La Uruca y Unidades de Impugnaciones a Nivel Nacional"

- VI. Oficio DVT-DGPT-2017-1131 Dirección General de Policía de Tránsito
- VII. Asuntos de la Presidencia
- VIII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- IX. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - a. Oficio N° 092501-2017 RITEVE “Aplicación de Modificación del Manual de Riteve, Emisión de Contaminantes, Factor Lambda”

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la sesión la Arq. Liza Castillo Vásquez, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

2

Acuerdo:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2895-2017 del 09 de octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación Actas Sesiones Ordinarias Anteriores

2.1 Actas Sesión Ordinaria 2891-2017

Al no haber estado presente la Señora Ministra de Salud en la presente sesión, por encontrarse en funciones propias de su cargo y el no haber definido su representación ante esta Junta Directiva y transcurrido el plazo señalado en el artículo 53 apartado 2, de la Ley General de la Administración Pública, se somete a verificación el quorum necesario para votar dicha acta, determinándose que con la presencia de la Dra. Esther Anchía Angulo y el Ingeniero Mario Chavarría Gutiérrez, quienes fueron los directivos presentes en esa sesión, se conforma la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva, necesaria para sesionar y votar en casos de urgencia.

Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2891-2017 del 4 de setiembre del 2017 y se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2891-2017 del 4 de setiembre del 2017.

**6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 314.900.000,00**

Sobrante estimado de los recursos presupuestados para transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 23% sobre las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL 314.900.000,00

**1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS
Y COMERCIALES 85.000.000,00**

Se aumentan los recursos en esta subpartida, con el propósito de reforzar los recursos necesarios para el pago de comisiones bancarias, así como el pago de comisiones por recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, cursos teóricos, pruebas prácticas y emisión de licencias de conducir al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. El aumento obedece a que la subpartida en cuestión fue disminuida a inicios del presente año con el propósito de trasladar recursos para cubrir el pago de la transferencia que se debía efectuar a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias correspondiente al 3% del superávit libre del año 2016, además del incremento en el pago de comisiones debido a la modificación reciente a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, que ha incrementado el monto y la recaudación de infracciones a esa ley, principalmente por concepto de vehículos mal estacionados. El aumento propuesto no afectara el cumplimiento de la meta establecida.

4

6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES 307.000.000,00

Se aumentan los recursos en esta subpartida una vez que se determina un faltante estimado de los recursos asignados para transferir a las Municipalidades, en apego al artículo N° 234 de Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas, debido a la incorporación de nuevas municipalidades al proyecto de inspectores municipales de tránsito y al aumento generado por la modificación reciente a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, que ha incrementado el monto y la recaudación de infracciones a esa ley, principalmente por concepto de vehículos mal estacionados. El detalle del monto asignado es el siguiente:

Municipalidad de Alajuela	¢36.000.000,00
Municipalidad de Barba	¢6.000.000,00
Municipalidad de Belén	¢19.000.000,00
Municipalidad de Cartago	¢27.000.000,00
Municipalidad de Heredia	¢38.000.000,00
Municipalidad de La Unión	¢20.000.000,00

Municipalidad de Mora	¢9.000.000,00
Municipalidad de San Rafael	¢6.000.000,00
Municipalidad de Santa Ana	¢11.000.000,00
Municipalidad de Desamparados	¢13.000.000,00
Municipalidad de Garabito	¢ 11.000.000,00
Municipalidad de Santa Cruz	¢5.000.000,00
Municipalidad de San José	¢76.000.000,00
Municipalidad de Moravia	¢7.000.000,00
Municipalidad de Escazú	¢12.000.000,00
Municipalidad de Montes de Oca	¢11.000.000,00

TOTAL 392.000.000,00

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

6.03.01 PRESTACIONES LEGALES 12.000.000,00

Se requiere aumentar el saldo de esta subpartida, a efectos de cubrir los pagos correspondientes de prestaciones legales por concepto de renunciaciones y jubilaciones entre otros, que se deben de cancelar por parte de este Consejo, lo anterior por cuanto el saldo disponible es insuficiente superando lo proyectado. El aumento realizado no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5

6.03.99 OTRAS PRESTACIONES 13.000.000,00

Se requiere aumentar esta subpartida a efectos de llevar a cabo los pagos por concepto de subsidio por incapacidades presentadas por los servidores pagados por este Consejo, lo anterior por cuanto el saldo es insuficiente para cubrir los mismos, superando lo proyectado. El aumento aplicado no afectará el cumplimiento de la meta programada.

TOTAL 25.000.000,00

UNIDAD DONACION Y REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS

2.03.06 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS 800.000,00

Se aumenta ésta subpartida con el fin de darle más contenido presupuestario para realizar la compra de 800 paquetes de fajillas de seguridad o amarra plástica, la cual contiene cada paquete 25 piezas, lo anterior como complemento para colocar los aretes y ajustarlos en los vehículos ubicados en los diferentes patios y delegaciones. El aumento establecido no afectará el cumplimiento de la meta.

2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS 9.100.000,00

Se aumenta ésta subpartida con el fin de darle más contenido presupuestario para realizar la compra de las 20.000 unidades de Aretes Zee Tags, en cuatro colores, 5000 unidades Verde

para los vehículos Simples, 5000 unidades Amarillo para los vehículos Semi-Complejos, 5000 unidades Rojo para los vehículos complejos y 5000 unidades Morado para los vehículos Inservibles y no Identificables, que se encuentran en las Delegaciones y Depósitos de Vehículos de la Región Atlántica y Pacífica entre otras. El aumento no repercute con el cumplimiento de la meta.

TOTAL 9.900.000,00

...(sic)

La Señora Presidenta comenta, que le preocupa el aumento en la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos de ¢9.900.000.00 para compra de las 20.000 unidades de Aretes para identificar a los vehículos en los depósitos según el estado, ya que no se tiene un informe técnico de la comisión de si funcionan o no.

El Lic. Valerio Rojas responde, que efectivamente no se tiene ningún informe técnico por parte de la unidad; sin embargo, hay una solicitud del encargado de la unidad, además la Comisión de Donaciones indica que con estos anillos es la forma más idónea para identificar a los vehículos en las diferentes categorías, a saber: para los vehículos simples, semi-complejos, complejos e inservibles y no identificables.

6

El Director Ejecutivo a.i. manifiesta, que en todo caso en este momento esta Junta Directiva estaría aprobando el contenido presupuestario para realizar esta compra, cuando se formalice la contratación y se pongan los términos de la misma, en ese momento la Administración velaría para que se incluyan condiciones óptimas para garantizar su funcionamiento.

El servidor Valerio Hernández se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 3.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 09-2017, por un monto de ¢426.900.000.00 (cuatrocientos veintiséis millones novecientos mil colones exactos), remitida mediante oficio No. DE-2017-2269 de la Dirección Ejecutiva y se solicita a la Administración la ejecución inmediata de los recursos.
- 3.2 Se instruye al Proveedor Institucional para que dentro de las especificaciones técnicas de la contratación para la adquisición de 20.000 unidades de Aretes Zee Tags, en cuatro colores, se incluyan las condiciones necesarias para garantizar el funcionamiento de los mismos, lo que deberá coordinar con la unidad solicitante.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Auditoría Interna

Informe AI-INF-AA-17-20 “Implementación de Recomendaciones, a junio 2017 y adendas de la N°1 a la 5”

Para conocimiento de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. A.I.-17-563, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual remite el Informe AI-INF-AA-17-20 “Implementación de Recomendaciones, a junio 2017 y adendas de la N°1 a la 5”.

Se recibe al MBA: César Quirós Mora, Auditor Interno, para dar los detalles de la exposición del informe.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



Introducción



Origen del estudio

Este informe corresponde a un estudio programado, conforme el Plan Anual de Trabajo para el 2017.



Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es fiscalizar el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, emitidas por despachos de auditoría externa y por la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial.



Alcance

El estudio comprendió la revisión de las acciones realizadas de enero a junio, 2017; para la implementación de cada una de las recomendaciones pendientes, oficializadas en informes de control interno, de relaciones de hechos, denuncias penales, cartas de gerencia, así como el seguimiento ejecutado a las advertencias realizadas a la administración.




Conferencia Final

Funcionarios de la Administración

Cargo	Invitados	Asistentes
<i>Directora Ejecutiva</i>	<i>Licda. Cindy Coto Calvo</i>	AUSENTE
<i>Encargado UCIVRI</i>	<i>Lic. Gustavo Céspedes Ruiz</i>	<i>Lic. Gustavo Céspedes Ruiz</i>
<i>Asistente UCIVRI</i>	-	<i>Lic. Bryan Acuña Chavarría</i>




Desglose de Informes



En total se le dio seguimiento a 86 informes, 75 de la Auditoría Interna y 11 de las Auditorías Externas, según se muestra a continuación:

INFORME	ORIGEN
CG-1-2005	Auditoría Externa - Despacho Carvajal y Colegiados, Período 2004-2005.
CG-01-2007	Auditoría Externa - Despacho Carvajal & Colegiados, Período 2006-2007.
CG-1-2010	Auditoría Externa - Despacho Carvajal y Colegiados, Período 2010.
J.D. 0534-2010	Carta Gerencia y Estados Financieros 2008-2009. Moore & Sthepens.
CG-1-2011	Auditoría Externa - Estados Financieros 2011, Carvajal y Colegiados.
J.D. 0836-2013	Carta Gerencia y Estados Financieros, Moore Sthepens - Gutiérrez Marín.
CG-1-2013	Auditoría Externa 2012-2013 Carvajal y Colegiados.
CG-1-2014	Auditoría Externa - Despacho Carvajal y Colegiados, Estados Financieros 2013-2014.
CG-1-2015	Auditoría Externa - Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, Estados Financieros, 2014 - 2015.
CG-1-2016	Auditoría Externa - Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, Estados Financieros, 2015 - diciembre 2016.
AU-I-009-2017	Auditoría Externa de la Dirección del Servicio Civil sobre Gestión de Recursos Humanos.
75 Informes	Informes de la Auditoría Interna. (Ver Adenda 2)



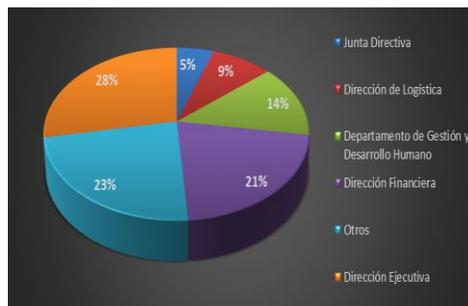
AUDITORÍA
 INTERNA

Resultados del estudio



Las unidades administrativas con mayor porcentaje de recomendaciones pendientes de implementación, al primer semestre del 2017, son; Dirección Ejecutiva, Dirección Financiera, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, Dirección de Logística, Junta Directiva.

Gráfico N° 1
 Estado de recomendaciones,
 según encargado a junio 2017



Nota: Los porcentajes indicados en el gráfico, son automáticamente redondeados por el software, por lo tanto, los datos exactos son los indicados en el Cuadro N° 1.



AUDITORÍA
 INTERNA

Resultados del estudio

Cuadro N° 1
 Estadística estado de recomendaciones,
 según encargado a junio 2017

Unidad Administrativa encargado de la implementación	En proceso	No implementadas	Total por Unidad Administrativa	%
Departamento de Servicios Generales	1	0	1	0.47%
Municipalidad de Montes de Oca	1	0	1	0.47%
Unidad de Placas y Vehículos Detenidos	1	0	1	0.47%
Asesoría Legal	2	0	2	0.95%
Dirección de Proyectos	0	2	2	0.95%
Ministro Obras Públicas y Transportes	2	0	2	0.95%
Municipalidad de Pococí	2	0	2	0.95%
Poder Judicial	2	0	2	0.95%
Proveeduría	2	0	2	0.95%
Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos	3	0	3	1.42%
Departamento de Servicio al Usuario	6	1	7	3.32%
Asesoría en Tecnologías de la Información	7	1	8	3.79%
Departamento de Tesorería	7	1	8	3.79%
Dirección General Policía de Tránsito	8	0	8	3.79%
Junta Directiva	5	6	11	5.21%
Dirección de Logística	18	0	18	8.53%
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	25	4	29	13.74%
Dirección Financiera	42	3	45	21.33%
Dirección Ejecutiva	44	15	59	27.96%
Total general (1)	178	33	211	100.00%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.
 (1) Recomendaciones no implementadas a junio 2017.

Resultados del estudio



Con el seguimiento de recomendaciones llevado a cabo en el primer semestre del 2017, se finaliza el seguimiento de 17 informes de la Auditoría Interna, quedando un saldo de 69 informes con recomendaciones pendientes de implementar en el siguiente período.



Proceso de Depuración

En este semestre se realizó un **Proceso de Depuración** que consistió en análisis de las recomendaciones que se repiten en otros informes o que por su naturaleza la Administración no ha podido implementar. Por lo que, se procedió a darle de baja (**Adenda N° 5**) a 53 recomendaciones en este Período (en total 56 recomendaciones excluidas, 3 corresponden a Períodos anteriores).



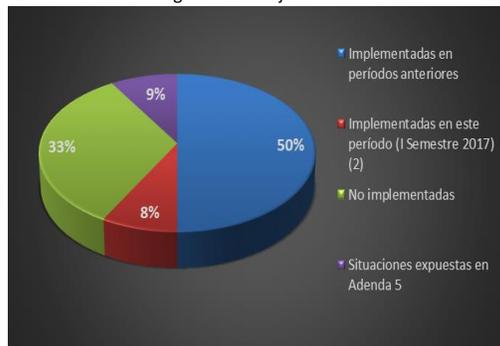
Resultados del estudio

Cuadro N° 2
 Resumen de recomendaciones,
 según estado a junio 2017

Total de recomendaciones (1)	Implementadas en Períodos anteriores	Implementadas en este Período (2)	No implementadas	Situaciones expuestas en Adenda N° 5 (3)
636	318	51	211	56
100%	50%	8%	33%	9%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.
 (1) De Informes con recomendaciones pendientes.
 (2) De enero a junio, 2017.

Gráfico N° 2
 Resumen de las recomendaciones,
 según estado a junio 2017



Resultados del estudio

Recomendaciones no implementadas según su origen.

De las 211 recomendaciones pendientes de implementación se determinó que un 76% corresponden a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Cosevi, un 12% corresponde a las recomendaciones que emitió la Auditoría de la Dirección del Servicio Civil sobre la Gestión de Recursos Humanos y el restante 12% son recomendaciones emitidas por los despachos.





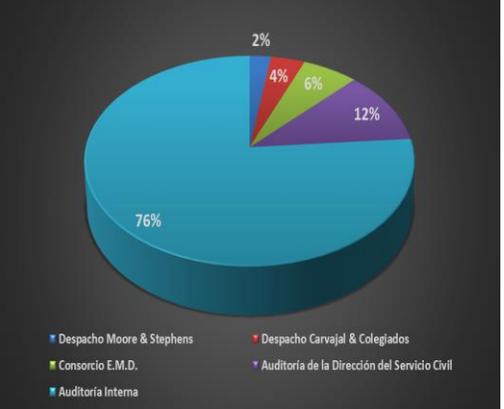

Resultados del estudio

Cuadro N° 3
 Recomendaciones no implementadas,
 según origen a junio 2017

Origen	Cantidad	% respecto al total de no implementadas
Despacho Moore & Stephens	5	2%
Despacho Carvajal & Colegiados	8	4%
Consortio E.M.D.	13	6%
Auditoría de la Dirección del Servicio Civil	24	12%
Auditoría Interna	161	76%
Totales	211	100%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

Gráfico N° 3
 Recomendaciones no implementadas,
 según origen a junio 2017






Resultados del estudio

Antigüedad de recomendaciones no implementadas



Se presenta un total de 69 informes con recomendaciones pendientes de implementar para el siguiente semestre, de los cuales 45 son informes emitidos entre el 2007 - 2015, 16 informes fueron emitidos en el Período 2016 y un total de 8 informes en el Primer Semestre del 2017



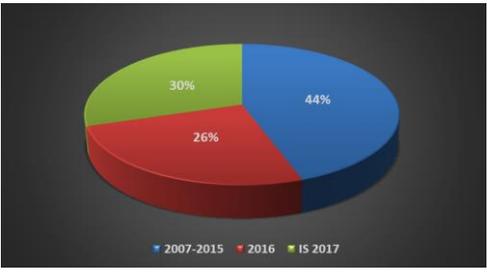

Resultados del estudio

Cuadro N° 4
 Antigüedad de recomendaciones no implementadas, según período a junio 2017

	Período	Informes		Recomendaciones	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Emisión	2007-2015	45	65%	94	44%
	2016	16	23%	54	26%
	1 S-2017	8	12%	63	30%
Total	11 años	69	100%	211	100%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

Gráfico N° 4
 Antigüedad de recomendaciones no implementadas, según período a junio 2017






Resultados del estudio

Antigüedad de recomendaciones no implementadas

De las 211 recomendaciones pendientes de implementar, se observa que el 30% de ellas, recaen en el Primer Semestre del Período 2017, un 26% son del Período 2016 y las emitidas durante el Período 2005 -2015, concentran el 45% restante, tal y como se observa, algunas corresponden a recomendaciones pendientes de implementar con más de 11 años de emitidas.




AUDITORÍA INTERNA

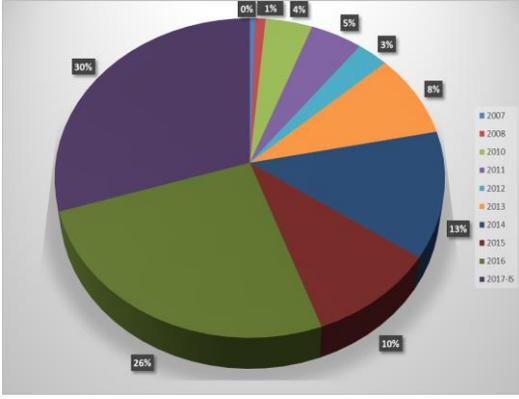
Resultados del estudio

Cuadro N° 5
 Detalle de recomendaciones no implementadas, según periodo a junio 2017

Período	Cantidad	% respecto al total
2007	1	0.5%
2008	2	0.9%
2010	9	4.3%
2011	10	4.7%
2012	6	2.8%
2013	18	8.5%
2014	27	12.8%
2015	21	10.0%
2016	54	25.6%
2017-IS	63	29.9%
Totales	211	100.0%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

Gráfico N° 5
 Detalle de recomendaciones no implementadas, según periodo a junio 2017




AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Recomendaciones implementadas según su origen:

En el Primer Semestre del 2017, se implementaron 51 recomendaciones de las 235 que habían quedado pendientes en el Período anterior, además en el Primer Semestre del 2017, de las 51 recomendaciones implementadas, un 92% corresponden a emitidas por la Auditoría Interna, un 6% corresponde a emitidas por el Despacho-Consortio EMD y el restante 2% a la Auditoría Externa de la Dirección del Servicio Civil.



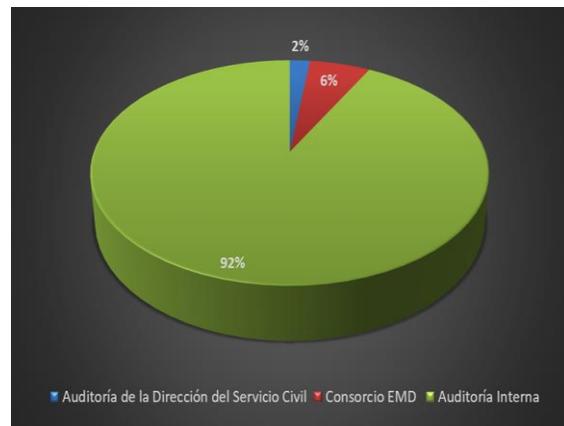
Resultados del estudio

Cuadro N° 6
 Implementación de recomendaciones,
 según origen a junio 2017

Origen	Cantidad		Total Período 2017	% respecto al total de implementadas
	I Semestre	II Semestre		
Auditoría de la Dirección del Servicio Civil	1	-	1	2%
Consortio EMD	3	-	3	6%
Auditoría Interna	47	-	47	92%
Totales	51	-	51	100%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

Gráfico N° 6
 Implementación de recomendaciones,
 según origen a junio 2017



Resultados del estudio

Antigüedad de recomendaciones implementadas.



- Sobre la antigüedad de recomendaciones implementadas, se determinó que un 49% de las 51 recomendaciones implementadas, corresponden a informes emitidos antes de enero de 2016 (entre los 2007 y 2015), un 29% son recomendaciones del Período 2016 y un 22% en el Primer Semestre del 2017.



AUDITORÍA INTERNA

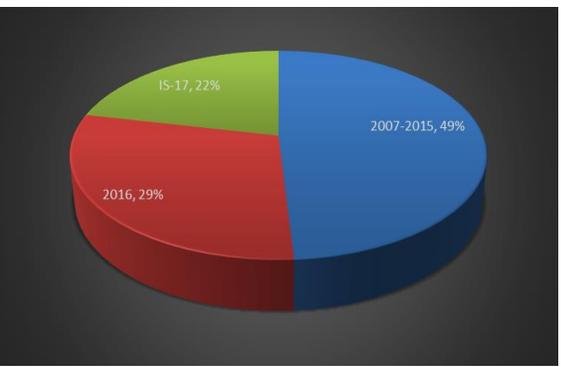
Resultados del estudio

Cuadro N° 7
 Antigüedad de recomendaciones implementadas, según período a junio 2017

	Período	Informes		Recomendaciones	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Emisión	2007-2015	16	55%	25	49%
	2016	7	24%	15	29%
	I Semestre 2017 (I S-17)	6	21%	11	22%
Totales	11 años	29	100%	51	100%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

Gráfico N° 7
 Antigüedad de recomendaciones implementadas, a junio 2017 (I Semestre)





AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Comparativo de recomendaciones implementadas por período, respecto al acumulado:



- La implementación de recomendaciones ha venido en aumento, lo anterior se ve reflejado en el acenso de recomendaciones implementadas en Períodos anteriores (270, 305, 318 en los últimos tres semestres) y la tendencia a la disminución en la cantidad de recomendaciones pendientes de implementar. Cabe indicar que esta tendencia favorable va muy de la mano con el Proceso de Depuración, sin embargo, se **percibe un rezago** en la implementación de las recomendaciones en los últimos Semestres que ha sido constante.

Resultados del estudio

Cuadro N° 8
 Comparativo de implementación de
 Recomendaciones 2011 a junio 2017

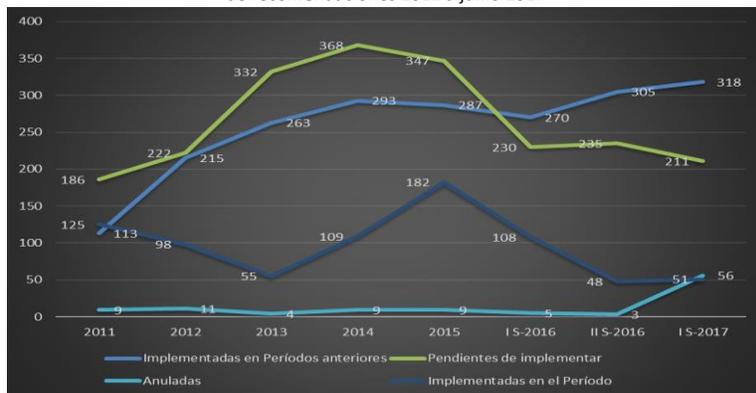
Período	Total de recomendaciones acumuladas (1)	Implementadas en períodos anteriores	Pendientes de implementar	Anuladas	Implementadas en el período	% de Implementación en el período
2011	433	113	186	9	125	29%
2012	546	215	222	11	98	18%
2013	654	263	332	4	55	8%
2014	779	293	368	9	109	14%
2015	825	287	347	9	182	22%
I S-16	613	270	230	5	108	18%
II S-16	591	305	235	3	48	8%
I S-17	636	318	211	56	51	8%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

(1) De informes con recomendaciones pendientes.

Resultados del estudio

Gráfico N° 8
 Comparativo de implementación
 de recomendaciones 2011 a junio 2017



Resultados del estudio

Comparativo de recomendaciones implementadas, respecto al emitido en el período:



- Las recomendaciones emitidas en los Períodos 2013, 2014 y 2015, presentan porcentajes acumulativos de implementación por encima del 79%, por lo tanto, se logró determinar que en el Período 2013 solo hace falta de implementar 14% de las recomendaciones emitidas en ese año, un 21% en el Período 2014 y un 17% en el Período 2015.
- Así mismo las recomendaciones, emitidas durante el Primer y Segundo Semestre del 2016, acumulan una implementación del 58% y 45% respectivamente por encima del 45% y en el Primer Semestre del 2017 se ha implementado un 15%

Resultados del estudio

Cuadro N° 9
 Implementación de recomendaciones emitidas,
 según período a junio 2017

Período	Recomendaciones Emitidas * (Ajustadas)	Implementadas por Período						Total de Recomendaciones Implementadas	Pendiente Implementación	% Implementado	% sin Implementado
		2013	2014	2015	IS-16	IIS-16	IS-17				
2013	138	21	33	29	23	7	6	119	19	86%	14%
2014	123	0	26	42	17	8	4	97	26	79%	21%
2015	123	0	0	65	20	7	10	102	21	83%	17%
IS-16	59	0	0	0	22	8	4	34	25	58%	42%
IIS-16	53	0	0	0	0	13	11	24	29	45%	55%
IS-17	74	0	0	0	0	0	11	11	63	15%	85%

Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.

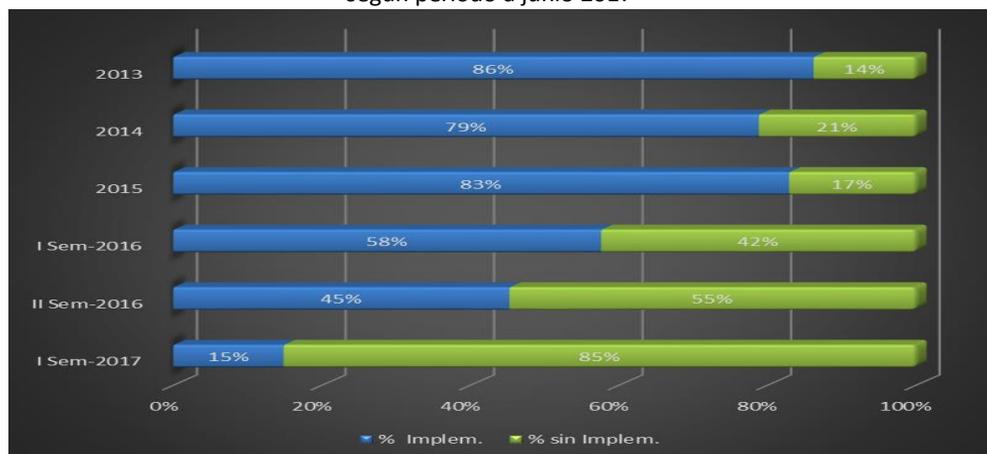
* Antes del 2016, el contenido de las advertencias se trataba como recomendaciones.



AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Gráfico N° 9
 Implementación de recomendaciones emitidas,
 según período a junio 2017



AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Advertencias

Se determinó que las unidades administrativas con mayor porcentaje de advertencias pendientes de atención en el Primer Semestre del 2017 son; la Dirección Ejecutiva con 64%, la Dirección Financiera 20% y el restante 16% corresponden a otras Unidades.

Cuadro N° 10
 Estado de advertencias,
 según encargado a junio 2017

Encargado implementación	En proceso	No Implementadas	Total Advertencia	%
Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos	1	-	1	2%
Municipalidad de Pococí	-	3	3	7%
Junta Directiva	-	3	3	7%
Dirección Financiera	9	-	9	20%
Dirección Ejecutiva	16	12	28	64%
Total	26	18	44	100%

Nota: A partir del 2016 las advertencias se ven como un solo producto, indistintamente de la cantidad de actividades que conllevan.

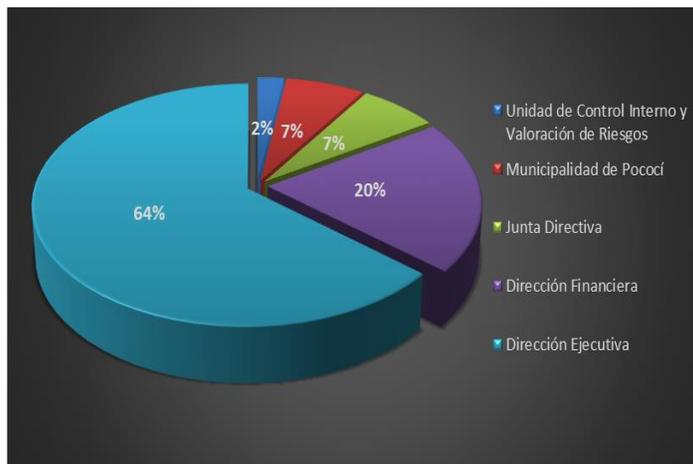
Fuente: Cédulas de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.



AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Gráfico N° 10
 Estado de advertencias,
 según encargado a junio 2017



AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Antigüedad de advertencias pendientes

De las 44 advertencias pendientes de atender por la Administración, se observa que el 45% de ellas, corresponden a las emitidas entre el 2013-2015, en el Período 2016 se concentra un 32% y el 23% restante corresponde a las advertencias pendientes del Primer Semestre del 2017.

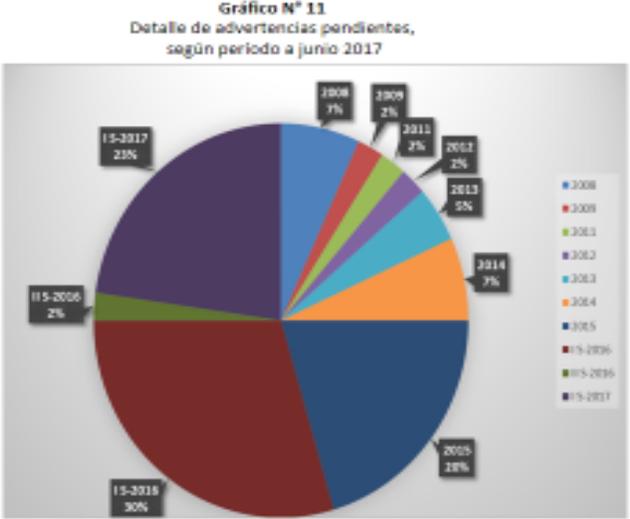
AUDITORÍA INTERNA

Resultados del estudio

Cuadro N° 11
 Detalle de advertencias pendientes, según periodo a junio 2017

Período	Advertencias	% respecto al total
Período 2008	3	7%
Período 2009	1	2%
Período 2011	1	2%
Período 2012	1	2%
Período 2013	2	5%
Período 2014	3	7%
Período 2015	9	20%
I Semestre 2016 (I S-16)	13	30%
II Semestre 2016 (II S-16)	1	2%
I Semestre 2017 (I S-17)	10	23%
Total	44	100%

Fuente: Cálculos de seguimiento de recomendaciones, a junio 2017.



El Director Chavarría Gutiérrez menciona, que en el informe se indica que la Junta Directiva tiene tres notas de advertencia que no se han implementado; sin embargo, este Órgano Colegiado tiene la potestad de aceptar o no una advertencia, así como de trasladarla a la Administración para que sea ejecutada y para que le dé el seguimiento requerido.

Responde el Auditor Interno, que en este caso la Auditoría no ha recibido respuesta de ninguna de las tres notas de advertencia. Una de las recomendaciones que está más completa es la de contar con un lugar en la provincia de Puntarenas para albergar la Unidad de Impugnaciones de esa zona, ya que esa unidad se encuentra en las oficinas centrales del Cosevi en La Uruca.

La Señora Presidenta consulta, que en ese sentido se ha avanzado?

El Director Ejecutivo a.i. responde, que hace dos o tres sesiones atrás esta Junta Directiva aprobó una contratación directa con el ICE para la construcción de esa unidad en los terrenos propiedad del Cosevi ubicados en Orotina.

La Señora Presidenta indica, que las tres notas de advertencia no implementadas son: 1. Sobre las Licitaciones Internacionales para colocar dispositivos de seguridad en los cruces ferroviarios, 2. Nota de advertencia y 3. Ampliación sobre aspectos detectados en la Licitación Pública para la compra de Motocicletas Policiales. Propone solicitarle a la Dirección Ejecutiva un informe sobre el estado de las mismas y las acciones realizadas por la Administración para dar cumplimiento a las recomendaciones de informes de Auditoría, así como de las notas de advertencia que le competen a esta Junta Directiva.

22

El Auditor Interno se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. A.I.-17-563, de la Auditoría Interna, donde se adjunta el Informe AI-INF-AA-17-20 “Implementación de Recomendaciones, a junio 2017 y adendas de la N°1 a la 5” y se traslada a la Dirección Ejecutiva para que presente un análisis de las recomendaciones que están pendientes de implementar y en proceso, así como el estado de las recomendaciones y las Notas de Advertencia que son competencia de la Junta Directiva, en un término de tres semanas.

ARTÍCULO QUINTO

Licitación Abreviada 2017LA-000039-0058700001 “Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para que realicen la prestación de Servicios Limpieza en las Instalaciones de COSEVI en La Uruca y Unidades de Impugnaciones a Nivel Nacional”

Para conocimiento y análisis de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. UL-2017-0405, suscrito por el Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite la Licitación Abreviada 2017LA-000039-0058700001 “Contratación de Personas Físicas o Jurídicas

para que realicen la prestación de Servicios Limpieza en las Instalaciones de COSEVI en La Uruca y Unidades de Impugnaciones a Nivel Nacional”.

El oficio No. UL-2017-0405 indica textualmente:

.../...

Referencia: Licitación Abreviada 2017LA-000039-0058700001

“Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para que realicen la prestación de Servicios Limpieza en las Instalaciones de COSEVI en La Uruca y Unidades de Impugnaciones a Nivel Nacional”

Estimadas (os) señoras (es):

En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por la **Máster Yazmín Martínez Córdoba** del Departamento de Servicios Generales para exponer el criterio técnico ante la Comisión Permanente de Licitaciones integrada por el **Licenciado Carlos E. Rivas Fernández** de la Asesoría Legal y el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría, y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones, todos funcionarios del COSEVI.

23

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del Órgano Colegiado de la Licitación en mención, se le informa:

En acatamiento a lo dispuesto por Junta Directiva sobre los participantes, indicamos:

Partida	DEQUISA	VIACHICA	VMA	ASIRA
<i>P1 Uruca</i>	₡ 87,073,945.80	₡ 89,328,770.11	₡ 93,200,587.78	₡ 91,805,427.27
<i>P2 Alajuela</i>	₡ -	₡ 3,582,360.07	₡ 4,064,434.12	₡ 3,787,316.84
<i>P3 Cartago</i>	₡ -	₡ 3,582,360.07	₡ 4,064,434.12	₡ 3,787,316.84
<i>P4 Heredia</i>	₡ -	₡ 3,582,360.07	₡ 4,064,434.12	₡ 3,787,316.84
<i>P5 San Ramón</i>	₡ -	₡ 3,582,360.07	₡ 4,064,434.12	₡ 3,787,316.84
<i>P6 Guápiles</i>	₡ -	₡ 3,582,360.07	₡ 4,064,434.12	₡ 3,787,316.84
<i>P7 San Carlos</i>	₡ -	₡ 3,582,360.07	₡ 4,064,434.12	₡ 3,787,316.84
Total Ofertado	₡ 87,073,945.80	₡ 110,822,930.53	₡ 117,587,192.50	₡ 114,529,328.31
Partida	SEG. MAXIMA	CHARMANDER	SERMULES	TRES CAMINOS
<i>P1 Uruca</i>	₡ 81,257,835.99	₡ 88,608,808.72	₡ 97,992,000.00	₡ 93,200,587.78
<i>P2 Alajuela</i>	₡ 2,705,833.42	₡ 3,397,355.90	₡ 3,944,400.00	₡ 4,064,134.12
<i>P3 Cartago</i>	₡ 2,705,833.42	₡ 3,397,355.90	₡ 3,944,400.00	₡ 4,064,134.12
<i>P4 Heredia</i>	₡ 2,705,833.42	₡ 3,397,355.90	₡ 3,944,400.00	₡ 4,064,134.12
<i>P5 San Ramón</i>	₡ 2,705,833.42	₡ 3,397,355.90	₡ 3,944,400.00	₡ 4,064,134.12
<i>P6 Guápiles</i>	₡ 2,705,833.42	₡ 3,397,355.90	₡ 3,944,400.00	₡ 4,064,134.12
<i>P7 San Carlos</i>	₡ 2,705,833.42	₡ 3,397,355.90	₡ 3,944,400.00	₡ 4,064,134.12
Total Ofertado	₡ 97,492,836.51	₡ 108,992,944.12	₡ 121,658,400.00	₡ 117,585,392.50

Sobre las garantías de participación, se suministra la siguiente información:

Proveedor	Garantía de Participación					Vigencia de Oferta
	Tipo	Número de garantía/	Monto	Fecha de Vencimiento	Observación	
DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SA	Electrónica	0111CAU152-00-00	₺ 4,500,000.00	24/1/2018		20-nov-2017
SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SA	Electrónica	0000300006786-00	₺ 5,550,000.00	24/12/2017		30-oct-2017
VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SA	Electrónica	513-00	₺ 5,897,269.61	24/12/2017	Garantía Subsanada	30-oct-2017
		513-01				
SERVICIOS NITIDOS PROFESIONALES (SNP) SA	Electrónica	610083533-00	₺ 6,400,000.00	24/1/2018	Sin Oferta	
MULTISERVICIOS ASIRA SA	Efectivo	2017082373421010065760213-00	₺ 5,915,832.24	Sin vencimiento		23-ene-2018
		2017082373421010065760207-00				
		2017082373421010065760199-00				
		2017082373421010065760176-00				
		2017082373421010065760153-00				
		2017082373421010065760147-00				
		2017082373421010065760130-00				
2017082373421010065760124-00						
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJIAS SA	Electrónica	512-00	₺ 4,900,000.00	24/12/2017	Sin Oferta	
AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SA	Electrónica	21281-00	₺ 4,900,000.00	2/1/2018		30-oct-2017
CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD SA	Electrónica	0000300006783-00	₺ 5,450,000.00	23/2/2018		30-oct-2017
SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SA	Efectivo	2017082373421010065718211-00	₺ 6,082,920.00	Sin vencimiento		30-oct-2017
TRES CAMINOS COMERCIAL SA	Electrónica	610083531-00	₺ 5,477,400.00	24/1/2018	Garantía insuficiente	30-oct-2017
		610083539-00		24/1/2018		30-oct-2017

ESTUDIO LEGAL

1-) Del resultado de solicitud de verificación legal de fecha 27 de agosto del 2017 emitido por el Licenciado Carlos E. Rivas Fernández recibido por medio del sistema SICOP respecto a la licitación de referencia, en lo que interesa indica de acuerdo a las plicas presentadas, a saber:

Se recibieron 8 ofertas:

1. CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD, SA. (Partidas 1 y 7)
2. AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA, SA. (Partidas 1 a 7)
3. DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS, SA. (Partida 1)
4. TRES CAMINOS COMERCIAL SA. (Partidas 1 a 7)
5. SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SA. (Partidas 1 a 7)
6. MULTISERVICIOS ASIRA SA. (Partidas 1 a 7)
7. VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SA. (Partidas 1 a 7)
8. SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SA. (Partidas 1 a 7)

Con respecto a la oferta presentada por VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.

El cartel digital y su complemento, establecieron la obligación de rendir una garantía de participación del 5% del monto garantizado. Cotejado el importe rendido, se observa que el mismo es inferior al requerido, pero en porcentaje susceptible de enmienda, en los términos del artículo 81 RLCA o considerar las líneas susceptibles de adjudicación y cotejar si se avalan con el monto depositado.

En lo demás, analizada la presente oferta, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones de orden legal contenidas en el cartel digital y su complemento, en consonancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento.

Lo anterior, bajo un análisis de estricta legalidad, correspondiéndole a la unidad solicitante, cotejar el cumplimiento de aspectos específicos de su competencia, experiencia, personal, equipo y razonabilidad del precio.

En cuanto a las siete ofertas restantes participantes, se concluye:

Analizadas las presentes ofertas, se concluye que las mismas se ajustan a las especificaciones de orden legal contenidas en el cartel digital y su complemento, en consonancia con la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su reglamento.

Lo anterior, bajo un análisis de estricta legalidad, correspondiéndole a la unidad solicitante, cotejar el cumplimiento de aspectos específicos de su competencia, experiencia, personal, equipo y razonabilidad del precio.

25

ESTUDIO TECNICO

2-) Del resultado del estudio de fecha 06 de setiembre del 2017 emitido por la MBA Yazmín Martínez Córdoba del Departamento de Servicios Generales, recibidos mediante oficio DSG-670-2017 y cuadros complementarios y por medio del sistema SICOP, en los que se indica lo siguiente:

1	CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
2	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA
3	DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
4	TRES CAMINOS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
5	SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SOCIEDAD ANONIMA
6	MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
7	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA
8	SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a cuadros de detalle de chequeo de cumplimientos de requisitos establecidos en el pliego cartelario realizado para las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se determina que las ocho ofertas presentadas al concurso cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo cual todas fueran sometidos a la metodología de evaluación (100 pts precio) obteniéndose que la empresa AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD

ANONIMA, es la que obtiene el mayor puntaje (100 puntos) en las siete partidas por lo que se recomienda su adjudicación.

El precio ofrecido se considera es razonable y conveniente para la administración en comparación a las demás ofertas participantes (ver cuadro de evaluación).

Se aclara que la reserva presupuestaria aprobada por la suma de ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones exactos), es para cubrir el costo mensual del 19-11-17 al 19-12-17 y para los años 2018-2019 la administración a través del Depto. de Servicios Generales los incluirán en los presupuestos respectivos.

UNIDAD DE LICITACIONES

3-) Del análisis realizado por La Unidad de Licitaciones, se obtuvo lo siguiente:

Por parte de la analista Licenciado Alfonso Alberto Rivera Jara, encargado del proceso licitatorio, realizó una revisión general del contenido de las ofertas presentadas vrs verificación de condiciones y requisitos establecidos en el pliego cartelario, todo de acuerdo a su competencia obteniéndose los siguientes resultados:

RESUMEN DE REQUISITOS											
2017LA-000039-0058700001		Declaraciones Juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad			Otros Requisitos			
Nº	Oferentes	Cumplimiento de Art. 65 LCA	Vigencia de la oferta 45 dh	Garantía de participación 5% y vigencia (4 meses)	Fecha de entrega 20/11/2017	Experiencia Empresa	Listado de productos	Verificación de Timbres	Verificación SER	FODESAF	CCSS
1	CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD, SA.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA, SA.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS,	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C
4	TRES CAMINOS COMERCIAL SA.	C	C	NC	C	C	C	C	C	C	C
5	SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SA.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6	MULTISERVICIOS ASIRA SA.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
7	VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SA.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
8	SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SA.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Hecho por: Alfonso A. Rivera Jara
 Fecha: 27-sep-2017

- C El requisito solicitado fue cumplido o subsanado
- NC Requisito no fue cumplido
- S Suficiente

⊕ Se solicitó subsane de la Garantía de Participación, al oferente VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S. A. dado que las mismas son inferiores a las requeridas, pero en porcentaje susceptible de enmienda, en los términos del artículo 81 RLCA. También se solicitó enmienda sobre la Oferta Económica ya que existía una confusión con el nombre del participante. Ambas enmiendas fueron subsanadas dentro del plazo concedido, en tiempo y forma.

⊕ Se solicitó subsane de la Garantía de Participación al oferente TRES CAMINOS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA dado que las mismas son inferiores a las requeridas, pero en porcentaje susceptible de enmienda, en los términos del artículo 81 RLCA. El oferente subsanó parte de la diferencia, pero el monto de la garantía de participación continúa insuficiente en 6.84%.

⊕ Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales (0062017002400008) y se determina que las misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en forma total de todas las partidas 1, 2,3,4,5, 6 y 7 correspondientes al año 2017.

⊕ Asimismo, se indica que dicha solicitud cuenta con estudio de mercado remitido mediante oficio DSG-0392-2017 de la Licda. Jazmín Martínez Córdoba y se encuentra archivado en el expediente digital de la contratación, mediante el sistema SICOP.

⊕ A la vez se deja constancia que el analista Rivera Jara, también realizó una revisión general de acuerdo a su competencia de los resultados obtenidos del estudio legal y estudio técnico (lista de chequeo), confirmándose así, que la indicación de la información suministrada es correcta.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

4-) La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en estudio técnico, estudio legal y el análisis de la Unidad de Licitaciones, salvo mejor criterio, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, S.A.**, según detalle:

Contratación de los Servicios de Limpieza en las instalaciones de COSEVI en La Uruca y en las Unidades de Impugnaciones a nivel nacional, y cualquier otra oficina que el Consejo de Seguridad Vial llegara a construir, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Uno: Servicios Limpieza en las instalaciones de COSEVI en La Uruca, por un monto anual de ¢81.257.835,99 (Ochenta y Un millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 99/100).

Partida Dos: Oficina de Impugnaciones en Alajuela, por un monto anual de ¢2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Tres: Oficina de Impugnaciones en Cartago, por un monto anual de ¢2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Cuatro: Oficina de Impugnaciones en Heredia, por un monto anual de ¢2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Cinco: Oficina de Impugnaciones en San Ramón, por un monto anual de ¢2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Seis: Oficina de Impugnaciones en Guápiles, por un monto anual de ¢2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Siete: Oficina de Impugnaciones en San Carlos, por un monto anual de ¢2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

El gran monto total recomendado mensualmente es por **¢8.124.403,05 (Ocho Millones Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Tres Colones con 05/100 cts)** para un monto total anual de **¢97,492,836.51 (Noventa y Siete Millones, Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis Colones con 51/100 cts)**

28

La reserva presupuestaria es de **¢9.000.000,00 (Nueve millones de colones exactos)**, de acuerdo a la solicitud Nos. 0062017002400008, de modo que esta resulta **SUFICIENTE**, para acoger la solicitud en forma total para el año 2017.

Administradora del Contrato: Serán la MBA. Yasmín Martínez Córdoba del Departamento de Servicios Generales, la responsable del seguimiento, coordinación, supervisión recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados..." (SIC)

El Director Chavarría Gutiérrez consulta, que si el criterio de adjudicación era por el menor precio?

Explica el Lic. Vásquez Guillén, que el estudio de las ofertas de esta licitación se definió por precio, ya que en el momento en que esta Junta Directiva adoptó el acuerdo de incluir otros mecanismos de evaluación, las especificaciones de esta contratación ya se habían publicado en el Sistema Sicop.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en el oficio No. UL-2017-0405, de la Comisión Permanente de Licitaciones del Departamento de Proveduría, donde recomienda la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000039-0058700001 "Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para que realicen la prestación de Servicios Limpieza en las Instalaciones de COSEVI en La Uruca y Unidades de

Impugnaciones a Nivel Nacional”, a los informes técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente manera:

A la empresa **AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, S.A.**, según detalle:

Contratación de los Servicios de Limpieza en las instalaciones de COSEVI en La Uruca y en las Unidades de Impugnaciones a nivel nacional, y cualquier otra oficina que el Consejo de Seguridad Vial llegara a construir, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Uno: Servicios Limpieza en las instalaciones de COSEVI en La Uruca, por un monto anual de ₡81.257.835,99 (Ochenta y Un millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 99/100).

Partida Dos: Oficina de Impugnaciones en Alajuela, por un monto anual de ₡2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Tres: Oficina de Impugnaciones en Cartago, por un monto anual de ₡2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Cuatro: Oficina de Impugnaciones en Heredia, por un monto anual de ₡2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

29

Partida Cinco: Oficina de Impugnaciones en San Ramón, por un monto anual de ₡2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Seis: Oficina de Impugnaciones en Guápiles, por un monto anual de ₡2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

Partida Siete: Oficina de Impugnaciones en San Carlos, por un monto anual de ₡2.705.833,42 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Colones con 42/100).

El monto total adjudicado mensualmente es de ₡8.124.403,05 (ocho millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos tres colones con 05/100 céntimos) para un monto total anual de ₡97.492.836,51 (noventa y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y seis colones con 51/100 céntimos)

Administradora del Contrato: Será la MBA. Yazmín Martínez Córdoba del Departamento de Servicios Generales, siendo la responsable del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los bienes y servicios contratados.

ARTÍCULO SEXTO

Oficio DVT-DGPT-2017-1131 Dirección General de Policía de Tránsito solicitud Ampliación Licitación Pública No. 2017LN-000002-0058700001

Para conocimiento y análisis de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DVT-DGPT-2017-1131, suscrito por el Lic. Mario Calderón Cornejo, Director General de la Policía de Tránsito, quien somete a consideración de esta Junta Directiva la ampliación de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-0058700001 "Compra de Vehículos Oficiales para la Dirección General de Policía de Tránsito", la compra de 7 pick up, doble cabina 4x4, en la línea uno; 3 unidades de plataforma en la línea 3 y 2 unidades de traslado de reos en la línea 4.

Esta Junta Directiva aprobó esta licitación en junio pasado. La Dirección General de la Policía de Tránsito dentro del programa cuatrienal 2017-2020 tenía proyectado renovar paulatinamente la flotilla de esa dirección durante ese periodo. En el 2017 se inició con esa compra; sin embargo, en virtud de los sobrantes que se dieron en esa licitación y contenido adicional disponible, es posible que en este periodo presupuestario se adquiera el 50% de lo que se compró en ese momento y adelantar el proceso de renovación de la flotilla, el cual está proyectado para que concluya en el 2020.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en el oficio No. DVT-DGPT-2017-1131 de la Dirección General de la Policía de Tránsito esta Junta Directiva acuerda autorizar los trámites para la ampliación del Contrato No. 0432017001100170-00 con la empresa Purdy Motor S. A., según aplicación del artículo 209 del RLCA, dentro de la Licitación Pública N° 2017LN-000002-0058700001: "Compra de Vehículos Oficiales para la Dirección General de Policía de Tránsito", en la siguientes líneas:

30

Partida Uno: (Línea 1): Compra de 7 unidades de vehículo policial, tipo pick up, doble tracción 4x4, motor diésel Turbo Intercooler, 2800 cc, 4 cilindros, 5 pasajeros, potencia máxima 150 KW, transmisión manual, aro R17, marca TOYOTA, año 2017, con sus respectivos accesorios y modificaciones, por un monto total de \$346.500.00 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos dólares sin centavos).

Partida Tres: (Línea 3) Compra de 3 unidades de vehículos policiales, de 3 pasajeros, tipo plataforma, potencia máxima 150 kW, motor diésel HINO N04C-VB (Euro 3) de 4009 cc, ARO R16, transmisión manual, marca HINO, modelo HM60, estilo XZU720L-HKFTL3 AÑO 2017, con sus respectivos accesorios y modificaciones por un monto total de \$253.950,00 (doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta dólares sin centavos).

Partida Cuatro: (Línea 4) Compra de 2 unidades de vehículos policiales, tipo microbús, para traslado de reos, 10 pasajeros, potencia máxima 120 kW, motor diésel de 2.5 litros (2KD-FTV), aro R15, transmisión manual, marca HIACER, modelo STANDAR 2017, con sus respectivos accesorios y modificaciones por un monto total de \$97.000,00 (noventa y siete mil dólares sin centavos).

El monto total de la ampliación a la empresa PURDY MOTOR S.A. es por \$697.450.00.00 (seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos), que a un tipo de cambio

de dólar proyectado en ¢590.00 por 1\$, representa un monto total de ¢411.495.500.00 (cuatrocientos once millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos colones exactos).

Se mantienen las condiciones del contrato No. 0432017001100170-00 con la empresa Purdy Motor S. A., por las que deberá velar la unidad ejecutora y el Departamento de Proveeduría.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Presidencia

La Señora Presidenta comenta, que diversas instituciones están trabajando conjuntamente con la Comisión de Emergencias para atender a los damnificados que dejó la tormenta tropical Nate. Uno de los temas más afectados, a parte de las vidas humanas, es la infraestructura, por lo que el MOPT tiene personal, tanto en el Conavi como en las oficinas del Ministerio atendiendo día y noche los casos más urgentes. La Policía de Tránsito también está enfocada a atender esta emergencia y espera que desde los diferentes puntos se pueda apoyar el proceso de recuperación de las vías. Queda en evidencia de que hay alguna percepción social de que aquí no hay una emergencia, pero la verdad es que el proceso continúa. Los suelos están muy saturados y cualquier condición de lluvia leve en este momento, puede generar un derrumbe o una situación compleja, por lo que las autoridades deben estar alerta a cualquier evento. Solicita transmitir este mensaje a sus allegados en las instituciones que presentan, de tener prevención, de no ir a los lugares afectados a tomar fotos, tipo turista. Gracias al sistema establecido se está trabajando muy bien a nivel institucional, tanto desde el Mopt, como del Ministerio de Salud, donde la Dra. Anchia también ha estado colaborando.

31

Se toma nota de las manifestaciones de la Señora Presidenta.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

Adopción de los Acuerdos en Firme

El Director Chavarría Gutiérrez propone, que de ahora en adelante, en los acuerdos que sean prioritarios, esta Junta Directiva analice la posibilidad de que sean declarados en firme para no tener que esperar a la aprobación una semana después para que sean notificados y los restantes se posterguen para la sesión siguiente.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Que aquellos acuerdos que sean prioritarios y urgentes sean declarados en firme, en la misma sesión en que sean conocidos de acuerdo a la solicitud expresa de la Administración y los restantes sean ratificados o no en la próxima sesión.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos Dirección Ejecutiva

9.1 Oficio N° 092501-2017 RITEVE “Aplicación de Modificación del Manual de Riteve, Emisión de Contaminantes, Factor Lambda”

Se conoce oficio No. 092501-2017, suscrito por el Ing. Paulo Valverde Tristán, Gerente General de Riteve, en el cual informa que la modificación al Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica Vehicular, en sus apartados 5.2 y 5.3, fue implementada a partir del viernes 22 de setiembre pasado, en todas las estaciones de la revisión técnica, y que los cambios en la revisión de emisiones de contaminantes y los defectos asociados ya se encuentran en vigencia de conformidad con las gravedad así indicados por el Cosevi.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el oficio No. 092501-2017, de la Gerencia General de Riteve, en el cual informa que la modificación al Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica Vehicular, en sus apartados 5.2 y 5.3, fue implementada a partir del viernes 22 de setiembre pasado y se toma nota de la información.

32

9.2 Proyecto de Ley “Ley de Financiamiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)”

El Director Ejecutivo a.i. comenta, que ha recibido una notificación de la Asamblea Legislativa sobre el expediente No. 20.313 relativo al proyecto de ley denominado “Ley de Financiamiento del “Ley de Financiamiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)”, para consulta, ya que en el proyecto de ley se estipula modificar el artículo 7, inciso b) de la Ley de Fortalecimiento del Incofer, donde se dispone que el Cosevi, por mandato de ley haga un depósito en un único tracto de ₡500.000.000.00, provenientes del Fondo de Seguridad Vial, según artículo 10 de la Ley No. 6324. Y luego por cinco años, el Cosevi queda autorizado para que por acuerdo pueda dar otros aportes, según necesidades que le plantee el Incofer. El tema es que la Comisión de Asuntos Jurídicos está solicitando el criterio oficial del Cosevi en un término de tres días, por esa razón trae este tema a la Junta Directiva para ver si están de acuerdo en hacer esa contribución del único aporte o reducirlo u oponerse.

La motivación es que el Incofer no tiene recursos frescos suficientes para sacar adelante el proyecto de electrificación del tren interurbano.

La Señora Presidenta pregunta, el por qué una ley más, ésta y la del fortalecimiento del Incofer, en su lugar se podría incluir una modificación a la Ley de Fortalecimiento, ya que se está creando otro proyecto de ley más.

El Director Ejecutivo a.i. responde, que la Ley de Fortalecimiento es muy genérica y no da el acceso a recursos directos y los servicios que presta el Incofer por sí solos no le permiten financiarse.

La Directora Anchía Angulo expresa, que por qué no incluir esta reforma en la Ley de Fortalecimiento y agregar un nuevo artículo que le dé los recursos que están proponiendo. El problema del Incofer es que está desfinanciado, y es una alternativa muy viable, desde el punto de vista, de la protección del ambiente.

La Señora Presidenta solicita, que antes de brindar un pronunciamiento por parte de esta Junta Directiva, propiciar una reunión con la Presidenta Ejecutiva del Incofer, para articular esta colaboración, o sea si este financiamiento tiene un objetivo sano, que es poder dotar a ese instituto de recursos para sus fines propios, entonces en qué se va a utilizar, en infraestructura, en operación? La idea es que definan ese tema para poder tener un criterio más sólido.

El Director Ejecutivo a.i. indica, que como el próximo lunes es feriado ya no hay tiempo para definir este tema en una próxima sesión, porque la Asamblea Legislativa da tiempo hasta el martes 17 para recibir la respuesta del Cosevi. Al respecto, se podría solicitar una prórroga a la Asamblea Legislativa.

33

La Señora Presidenta menciona, que teniendo el razonamiento de la Presidenta Ejecutiva del Incofer estaría más segura de tomar la decisión más apropiada. Hasta se podría contar con la presencia de la Licda. Elizabeth Briceño, para poder dilucidar este tema.

Agrega el Director Ejecutivo a.i., que incluso ellos están buscando otras fuentes de financiamiento, como fijar un impuesto sobre la propiedad de vehículos, se está variando la tasa impositiva porque se sube el porcentaje. También se están aprovechando de esta ley para gravar a los vehículos según su antigüedad, aunque no tenga que ver nada con el tema del Incofer.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Asamblea Legislativa una prórroga para enviar las consideraciones del Consejo de Seguridad Vial, sobre el proyecto de ley "Ley de Financiamiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)", según Expediente No. 20.313, así como coordinar con la Señora Presidenta Ejecutiva del Incofer para disponer de más elementos de juicio sobre el proyecto y en qué se destinaran los recursos.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.